

2827-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con uno minutos del veintitres de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERACION NACIONAL del cantón BUENOS AIRES de la provincia PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido LIBERACION NACIONAL celebró el día veinticuatro de julio del año dos mil veintiuno, de forma presencial, la asamblea cantonal de BUENOS AIRES, de la provincia de PUNTARENAS, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS

CANTON BUENOS AIRES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
604640136	NIXIE BEITA ROJAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
111230922	FREDDY SANDI BOLAÑOS	SECRETARIO PROPIETARIO
115480455	KEILYN DAYANA VASQUEZ GARCIA	TESORERO PROPIETARIO
104790954	JULIAN LIZANO QUIROS	PRESIDENTE SUPLENTE
111530926	JOSE ANTONIO ROMERO CORDERO	SECRETARIO SUPLENTE
116430899	JENNIFER VANESSA VINDAS MORA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
603970255	JUAN DIEGO ZUÑIGA ZAPATA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
108200849	ANA MARGOTH MORA NAVARRO	TERRITORIAL
602670983	JOSE BERNARDINO ROJAS MENDEZ	TERRITORIAL
604130535	JUAN PABLO CAMPOS ARIAS	TERRITORIAL
603450174	CAROL YISLENIA ZAPATA ZAPATA	TERRITORIAL
110560236	SONIA ROJAS MENDEZ	TERRITORIAL
107390915	ROY DELGADO MENA	ADICIONAL

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura del partido Liberación Nacional se encuentra vigente hasta el día doce de octubre del año dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos realizados en este acto entraran en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE. -

**Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/ram
C.: Exp. n.º14736-68, partido Liberación Nacional
Ref., No.: 14557, 15015 sie 14693-2021